

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	43576
Nombre	Marco normativo
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2161 - M.U. en Prevención de Riesgos Laborales 12-V.2	Facultad de Ciencias Sociales	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2161 - M.U. en Prevención de Riesgos Laborales 12-V.2	2 - Ámbitos transversales de la prevención de riesgos laborales	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
NUÑEZ GONZALEZ, CAYETANO	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

La asignatura Marco normativo, de carácter obligatorio, cuenta con 6 créditos ECTS y forma, junto con la Gestión de la prevención, técnicas afines y otras actuaciones, el bloque correspondiente a la materia de "Ámbitos específicos de la prevención" una de las técnicas preventivas sobre las que se sustenta la base de las distintas modalidades preventivas en los lugares de trabajo.

Esta asignatura pretende que el alumno tenga un conocimiento completo de la obligación empresarial de prevención en riesgos laborales. Tomando como punto de partida la misma el marco normativo de la misma y sus principales características, se pasan a analizar cada una de las obligaciones que la componen, resaltando los diferentes sujetos obligados, las concretas medidas que tienen que llevar a cabo y las distintas responsabilidades que se pueden derivar de su incumplimiento. Con ello, el alumno adquirirá los conocimientos suficientes para hacer frente a las correspondientes especialidades que decida estudiar.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda que el estudiante tenga conocimientos previos sobre cuestiones elementales de la asignatura y se documente sobre los aspectos más relevantes a trabajar a partir de la bibliografía propuesta.

COMPETENCIAS

2161 - M.U. en Prevención de Riesgos Laborales 12-V.2

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Ser capaz de analizar de manera crítica problemas y necesidades considerando diferentes contextos y particularidades, y elaborar recomendaciones atinentes.
- Buscar y seleccionar información en bases de datos y documentos de carácter científico y profesional vinculados con la intervención familiar, y tener capacidad para sintetizarla e interpretarla.
- Estructurar, redactar y presentar adecuadamente de manera verbal y no verbal informes científicos y profesionales, integrando elementos teóricos y metodológicos con resultados y discusión.
- Trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales vinculados con el bienestar social y la intervención familiar, aportando y coordinando los propios conocimientos con los de profesionales de otras áreas, desde una posición crítica con carácter constructivo.
- Planificar, asesorar y tomar decisiones con criterios éticos y legales.



- Desarrollar la capacidad para analizar nuevos problemas de forma rigurosa y sistemática.
- Desarrollar la capacidad para desarrollar procesos de investigación que contribuyan a generar avances en el conocimiento.
- Desarrollar la capacidad de iniciativa, pensamiento crítico y creatividad.
- Ser capaz de promover, con carácter general, la prevención en la empresa.
- Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de las funciones del técnico en PRL considerando diferentes contextos.
- Ser capaz de planificar la acción preventiva y proponer medidas para el control y reducción de los riesgos.
- Ser capaz de vigilar el cumplimiento de los programas de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.
- Ser capaz de dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.
- Ser capaz de realizar actividades de información y formación de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.
- Ser capaz de colaborar, en su caso, con otras funciones y competencias propias de los servicios de prevención.
- Ser capaz de realizar búsquedas en la literatura científica y de analizar e interpretar rigurosamente los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- Ser capaz de escribir y presentar adecuadamente informes científicos con los fundamentos, métodos, resultados y discusión de los estudios empíricos realizados.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante debe:

- Conocer la evolución del marco legal que da lugar a la aparición de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales
- Conocer las obligaciones genéricas y específicas en prevención de riesgos laborales y ser capaz de asesorar sobre cada una de las obligaciones en que se concreta el deber de protección
- Conocer la estructura de las eventuales responsabilidades en prevención de riesgos laborales

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS



1. Aspectos jurídicos del daño corporal producido por accidente de trabajo o enfermedad profesional

1. Las contingencias comunes profesionales
2. Los conceptos de accidente de trabajo, enfermedad del trabajo y enfermedad profesional
3. Los controles administrativos. la calificación y determinación de los riesgos como comunes y profesionales

2. Marco normativo

1. Normas internacionales
2. Normas comunitarias: Objetivos de la política comunitaria. Evolución normativa.
3. Marco normativo interno: Fundamentación normativa. Las disposiciones de desarrollo de la LPRL. El papel del convenio colectivo

3. Obligaciones en materia de PRL.(I)

1. El deber de protección del empresario. Caracteres generales.
2. Concreciones del deber de seguridad
3. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.
4. Equipos de trabajo y medidas de protección.

4. Obligaciones en materia de PRL.(II)

1. Obligaciones de información, consulta y participación.
2. Obligaciones de formación.
3. Obligaciones de adoptar medidas de emergencia.
4. Obligaciones de adoptar medidas en caso de riesgo grave e inminente.
5. Obligaciones de vigilancia de la salud.
6. Obligaciones de documentación.
7. Obligaciones de los trabajadores.

5. Obligaciones en materia de PRL. (III)

1. La obligación de protección a los trabajadores especialmente sensibles. Reglas generales.
2. Protección de la maternidad.
3. Protección de los trabajadores menores de edad.
4. La protección de trabajadores temporales: duración determinada y contratación a través de las ETTs.

**6. Obligaciones en materia de PRL. (IV)**

1. Obligaciones de coordinación interempresarial.
2. Obligaciones de terceros: fabricantes, importadores y suministradores.

7. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.(I)

1. Las responsabilidades empresariales.
2. La responsabilidad administrativa. El régimen de infracciones. El régimen de las sanciones. El régimen de responsabilidades en los supuestos de coordinación de empresas

8. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.(II)

1. La responsabilidad penal. El delito contra la seguridad y salud laboral. Los delitos y faltas de homicidio y lesiones. Los delitos de riesgo catastrófico. Concurrencia de delitos.
2. La responsabilidad civil. Características generales. La responsabilidad civil derivada de la penal. La responsabilidad civil contractual.
3. La responsabilidad en materia de seguridad social. El recargo de las prestaciones.
4. El régimen de compatibilidades entre las distintas responsabilidades

9. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.(III)

1. Las responsabilidades de los fabricantes, importadores y suministradores.
2. Las responsabilidades de los trabajadores.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	30,00	100
Prácticas en aula	30,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	10,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	25,00	0
Elaboración de trabajos individuales	25,00	0
Preparación de actividades de evaluación	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	15,00	0
TOTAL	150,00	



METODOLOGÍA DOCENTE

1. Escucha participativa y crítica.
2. Discusiones de grupo.
3. Tutorías individuales.
4. Utilización de tecnologías informáticas.
5. Presentaciones en público.
6. Lectura y análisis de documentos científico-técnicos.
7. Búsqueda y análisis de documentación.
8. Utilización de instrumentos de medición y evaluación.
9. Trabajo de campo.
10. Redacción de informes.

EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

* Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión
- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

* Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas.



Constituye el 30% de la nota.

En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso podrán tener naturaleza recuperable o no recuperable. Cuando no sean recuperables, se notificará previamente a su realización. Cuando sean recuperables, con anterioridad a la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral-, se informará al alumnado sobre las actividades de recuperación.

La calificación de la asignatura quedará sometida a lo dispuesto en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de la Universitat de València per a títols de Grau i Màster (ACGUV 108/2017 de 30 de mayo de 2017). http://www.uv.es/graus/normatives/2017_108_Reglament_avaluacio_qualificacio.pdf

REFERENCIAS

Básicas

- Núñez González, C. Estardid Colom, F.: Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales, Tirant lo Blanch
- AA.VV. (Coord. Alfonso, C. L., Salcedo C. y Rosat I.) Prevención de riesgos laborales: instrumentos de aplicación. Valencia. Tirant Lo Blanch. 2011
- Sala Franco, T. Derecho de la prevención de riesgos laborales. Valencia (última edición). Tirant lo Blanch.
- López Gandía, J. y Blasco Lahoz, J.: Curso de prevención de riesgos laborales. Valencia (última edición). Tirant lo Blanch.
- Sala Franco, T. Y Blasco Pellicer, A.: Prevención de riesgos laborales (legislación). Valencia (última edición). Tirant lo Blanch.
- Navarro Aparicio: Legislació Bàsica en Salut Laboral. Valencia. Ed. All-i-oli. 2001

Complementarias

- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Índice cronológico de legislación. INSHT, Madrid.
- OIT. Enciclopedia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, 1998
- Revista Prevención, Trabajo y Salud. INSHT.
- AA.VV. (Dir. García Ninet, J.I.): Manual de prevención de riesgos laborales. Barcelona, última edición. Atelier.
- AA.VV. (Dir. García De La Serrana, J.M.): Prevención de riesgos laborales, salud laboral y siniestralidad laboral: aspectos penales, laborales, administrativos e indemnizatorios. CGPJ, Centro de documentación judicial, D. L. 2005.
- AA.VV. (Dir. Monereo Pérez, J.L.): Comentario a la Ley de prevención de riesgos laborales y sus



desarrollos reglamentarios. Granada, Comares, 2004.

- Blasco Lahoz, J.F.: La organización administrativa de la prevención de riesgos laborales. Valencia, 1999. Tirant lo Blanch.
- Fernández Marcos, L.: Comentarios a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su régimen jurídico sancionador. Madrid : Dykinson , 2004.
- García Murcia, J.: Responsabilidades y sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Navarra, 2003. Aranzadi.
- Goerlich Peset, J.M.: Coordinación de actividades empresariales y prevención de riesgos laborales. Actualidad Laboral, 1997, nº 8.
- López Balaguer, M.: Prevención de riesgos

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Continguts / Contenidos

Los contenidos se mantienen si se procede a la docencia on line. Las clases se imparten en el aula de informática y son teórico-prácticas, por lo que con clases explicativas en directo o grabadas y la realización de prácticas con las bases de datos la docencia se puede realizar perfectamente.

2. Volum de treball i planificació temporal de la docència

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

El volumen de trabajo es el mismo, lo único que cambiaría es el lugar desde el que se desarrolla.

3. Metodología docente

3. Metodología docente

Las actuaciones descritas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 12 son factibles, en el sentido de lo que se ha realizado en otros cursos durante el segundo cuatrimestre pasado. Cuál de ellos exactamente va a depender de qué ocurra y cómo se desenvuelva la dinámica en clase.

4. Avaluació

4. Evaluación



Todas las clases, cuando son presenciales, implican actividades prácticas. No se estima necesario modificar el criterio del 70 examen final – 30 evaluación continua si se da la circunstancia de que las clases sean on line, porque la clase teórico práctica es en sí misma formativa y equivale a tiempo de estudio que es útil para el examen final.

La bibliografía es perfectamente accesible y se mantiene

5. Bibliografía

5. Bibliografía